



**REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO DE
COMODATO QUE INDICA.**

VISTO: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. La solicitud de comodato efectuada, con fecha 02 de Noviembre de 2010 por la Junta de Vecinos 5-R Huechupin.
- b. La solicitud de acuerdo al Honorable Concejo Municipal efectuada el 10 de diciembre de 2010, mediante Memorandum 400/363/2010, en cuanto a otorgar en comodato a la Junta de Vecinos 5-R Huechupin el inmueble inscrito a fojas 189 vta. Número 390 del Registro de Propiedad del año 1987 correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Chillán.
- c. El acuerdo N° 1136/10 en que el Honorable Concejo Municipal acuerda, por unanimidad de los presentes, entregar en comodato a la Junta de Vecinos 5-R, Huechupin, por el plazo de 10 años, un terreno ubicado en el sector rural que fue adquirido mediante donación a favor de la I. Municipalidad de Chillán, el cual se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán, a fojas 189 vta. Número 390 del Registro de Propiedad del año 1987, plano agregado con el N°114 y una superficie de 2.301 metros cuadrados.
- d. El contrato de comodato, de fecha 28 de junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y la Junta de Vecinos 5-R Huechupin, respecto del bien raíz el cual rola a fojas 189 vta. Número 390 del Registro de Propiedad del año 1987, plano agregado con el N°114, ubicado en Huechupin camino a Quinchamali, en las inmediaciones del sector rural Huechupin, de una superdicie de dos mil trescientos un metros cuadrados, cuyos deslindes y dimensiones especiales son las siguientes: **NORTE**, en 76,70 mts. con Fresia Fuentealba; **SUR**, en 76,70 mts. con Héctor Sobarzo y J. Durán; de **ORIENTE**, en 30 mts. con camino Público a Quinchamalí y **PONIENTE**, en 30 mts. con Lote Dos. Dicho comodato se otorga en forma gratuita y por un periodo de 10 años.
- e. La solicitud ingresada con fecha 18 de julio de 2019, por la Presidenta de la Organización Territorial, en orden a extender el plazo de duración del comodato en referencia, cuya fecha de expiración está pactada para 28 de julio de 2019.

f. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, número 2239/2019, de fecha 05 de agosto de 2019, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Número 120, se autoriza la prórroga de comodato en los términos solicitados.

g. La modificación de comodato, de fecha 03 de Septiembre de 2019, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y la Junta de Vecinos Huechupin, en la que se conviene extender el comodato otorgado con fecha 28 de junio de 2011, en 20 años, contados desde el 05 de agosto de 2019, teniendo fecha de expiración el día 05 de agosto de 2039.

d. La necesidad de aprobar el presente comodato mediante el correspondiente acto administrativo, en atención a que desde la fecha en que el Honorable Concejo Municipal aprobó dicho comodato, no se emitió el decreto correspondiente aprobándolo, razón por la cual, y a fin de regularizar la situación antes descrita, por este acto se viene en aprobar el presente comodato con todas las formalidades correspondientes.

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBASE en todas sus partes, El contrato de comodato, de fecha 28 de junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y la Junta de Vecinos 5-R Huechupin, respecto del bien raíz el cual rola a fojas 189 vta. Número 390 del Registro de Propiedad del año 1987, plano agregado con el N°114, ubicado en Huechupin camino a Quinchamali, en las inmediaciones del sector rural Huechupin, de una superficie de dos mil trescientos un metros cuadrados, cuyos deslindes y dimensiones especiales son las siguientes: **NORTE**, en 76,70 mts. con Fresia Fuentealba; **SUR**, en 76,70 mts. con Héctor Sobarzo y J. Durán; de **ORIENTE**, en 30 mts. con camino Público a Quinchamalí y **PONIENTE**, en 30 mts. con Lote Dos.

2.- PASE el presente comodato a formar parte integrante del decreto referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.05.30 12:37:19 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.05.30 12:14:33 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán